



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: N° 2991/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 2991/2019** por el que la Profesora Titular de la cátedra **INFORMATICA**, de la carrera de Arquitectura, arquitecta **Gloria PEREZ DE LANZETTI**, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente de dedicación Semiexclusiva en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por renuncia de la arquitecta **Adriana MONDINI**, por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio,

Que Secretaría Académica solicita informe sobre la disponibilidad del cargo y propone la designación de la arquitecta **Viviana GENARI**, quien se viene desempeñando en dicha asignatura en un cargo de igual característica, como reemplazante del arquitecto **Jorge BETTOLLI**,

Que el Área de Personal informa que corresponde dar por finalizada a partir del 1° de marzo de 2019, la designación de la arq. **Viviana GENARI** en el cargo de Profesor Asistente de semidedicación en la mencionada cátedra, como suplente del arq. **BETTOLLI**, y designarla interinamente en un cargo propuesto, vacante por jubilación de la arq. **MONDINI**, a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020,

Asimismo se debe prorrogar la licencia sin goce de haberes de la arquitecta **GENARI** en sus dos cargos de Profesora Asistente con dedicación simple, uno por concurso y otro interino de la cátedra de **INFORMATICA**, por igual período,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizada a partir del 1º de marzo de 2019, la designación interina de la arquitecta **Viviana Daniela GENARI (Legajo 42626)**, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra **INFORMATICA**, de la carrera de Arquitectura, como suplente del arquitecto **Jorge BETTOLLI**.-

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a partir del 1º de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, a la arquitecta **Viviana GENARI**, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la mencionada cátedra, vacante por jubilación de la arquitecta **MONDINI**.-

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida a la arquitecta **GENARI**, en sus dos cargos de Profesora Asistente con dedicación simple, uno por concurso y uno interino, en la cátedra de **INFORMATICA**, por igual período y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a), del CCT del PDU Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).-

ARTÍCULO 4º: La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 5º: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se concursara, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 6º: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 7º: La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 9º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Secretaría Académica, Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo.